UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 191 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 18 MAR. 2016

Visto el Memorando N° 0067-2016-FCSA-UNSCH de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre transferencia de ambientes de la ex Facultad de Enfermería y ex Facultad de Obstetricia; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29151 se aprobó la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, que regula el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, a través del Informe N° 002-2016-UNSCH-OGA/OCP, de fecha 27 de enero de 2016, la Oficina de Control Patrimonial se ha pronunciado por la viabilidad de la transferencia de ambientes de la ex Facultad de Enfermería y ex Facultad de Obstetricia a la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, con Memorando N° 0067-2016-FCSA-UNSCH, de fecha 24 de febrero de 2016, la Facultad de Ciencias de la Salud ha solicitado la transferencia de los ambientes T- 203 de la ex Facultad de Obstetricia, U-102 y U-201 de la ex Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar la transferencia de ambientes a la Facultad de Ciencias de la Salud, en concordancia con la Ley N° 29151 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264° literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la transferencia de ambientes de la ex Facultad de Obstetricia y ex Facultad de Enfermería a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

Ex Facultad	Código	Dependencia
Obstetricia	T-203	
Enfermería	U-102	Decanato y Unidad Administrativa
Enfermería	U-201	Escuela Profesional de Enfermería

Articulo 2°.- DISPONER que la transferencia de los bienes muebles de la ex Facultad de Obstetricia y la ex Facultad de Enfermería a la Facultad de Ciencias de la Salud, se sujetará a la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobado por Resolución N° 046-2015/SBN.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 191 -2016-UNSCH-R

Articulo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JUERQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado (02)
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Enfermería
Escuela Profesional de Obstetricia
Oficina General de Administración,
Órgano de Control Institucional,
Oficina de Control Patrimonial
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia),
Archivo,
CAZP/jjca